

Municipalidad de Palmilla



Oficio - NUM. 80

ANT. : Solicitud de acceso a la información N° MU199T0000526 , de fecha 10/02/2020

MAT. : Comunica prórroga del plazo de respuesta, en conformidad al artículo 14 de la Ley de Transparencia

PALMILLA, 09/03/2020

A : SR/A. Matías Godoy Medina

Con fecha 10/02/2020 , se ha recibido la solicitud de información pública N° MU199T0000526, cuyo tenor literal es el siguiente: Estimadas y estimados,

Junto con saludar, envío la presente para solicitar información en formato Excel sobre Ausentismo laboral (medido en número de días) y uso de licencias médicas (medidas en número de días) para los años 2016, 2017, y 2018 de los funcionarios y funcionarias de la municipalidad, incorporando en el análisis la desagregación por sexo, estamento, tipo de contrato y tipo de ausentismo, desagregado en;

- Feriado Legal
- Permiso Administrativo (con y sin goce de remuneraciones)
- Días compensatorios
- Comisión / cometido de servicio
- Permiso pre / postnatal parental
- Permiso por Nacimiento
- Permiso por fallecimiento
- Permiso por matrimonio
- Licencia médica

De igual manera, se adjunta una plantilla de Excel como ejemplo de la información solicitada.

Finalmente, cabe destacar que la información solicitada sólo será utilizada para fines académicos por parte del departamento de sociología y ciencia política de la Universidad Católica de Temuco.

Agradeciendo de antemano,
Me despido cordialmente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6.2 de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, efectuada la búsqueda de la información, se comprobó que existen circunstancias que hacen difícil reunir la información solicitada, toda vez que Sobrecarga laboral que presentan las unidades que deben disponer de la información a raíz de la multiplicidad de funciones que poseen y la reducida dotación de personal con que cuentan.

En razón de lo anterior y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Transparencia, se ha estimado necesario ampliar el plazo para otorgar respuesta a su solicitud en 10 días, venciendo este nuevo plazo el día 23/03/2020.

En caso de vencer el nuevo plazo sin obtener respuesta o de ser denegada, total o parcialmente, su solicitud podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contado desde que haya expirado el referido plazo señalado o desde la notificación de la denegación.

Saluda atentamente

Juan Guillermo Day N° 80

Municipalidad de Palmilla

Felipe Cortez
Municipalidad de Palmilla

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr/a. Matías Godoy Medina
2. Archivo